

ACUERDO No. A-100-2006

EI CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo número A-77-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contiene disposiciones normativas relacionadas con la contratación de personal bajo el renglón 029, y para su implementación se hace necesario que las diferentes Instituciones Públicas, realicen una evaluación y recomposición de sus áreas presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que para el estricto cumplimiento de lo indicado en el artículo 2 del citado Acuerdo, es necesario reordenar las asignaciones presupuestarias en los renglones presupuestarios 011, 021 o 022, para el Ejercicio Fiscal 2007.

CONSIDERANDO:

Que el plazo para la vigencia del Acuerdo de mérito, no permite realizar el estudio, análisis y la recomposición presupuestaria correspondiente, por lo que es necesario contar con un tiempo prudencial que permita hacer los ajustes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que para realizar el estudio, análisis y recomposición presupuestaria correspondiente, se integrará una Comisión Interinstitucional, a efecto de solucionar la problemática manifestada.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, y lo que determinan los artículos 3 inciso c), 4 inciso o), 16 inciso a) del Decreto número 21-2002 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Artículo 1º. Se modifica el Artículo 5, del Acuerdo número A-77-06, el cual queda así: "Artículo 5. La vigencia del presente Acuerdo queda en suspenso hasta que se emita un nuevo Acuerdo, derivado del informe presentado por la Comisión constituida para tal efecto."

Artículo 2º. El presente Acuerdo entrará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, Ciudad de Guatemala, a los treinta días de octubre del año dos mil seis.

COMUNÍQUESE.

Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas